CONTRATO N° 04/2024 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2024 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES- PLURIANUAL - ID N° 440115.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** con RUC N° 80001646-7, domiciliada en calle Avenida Artigas esq. Ma. Concepción Leyes de Chávez, Asunción, República del Paraguay, teléfono N° 021.289.2000, dirección de correo electrónico: info.py@prosegur.com, representada para este acto por la Señora MARIA JOSE AMARILLA, con Cédula de Identidad N° 3.793.823 y el Señor CLAUDIO PELLEJERO, con Cédula de Identidad N° 8.265.486, ambas en carácter de Apoderado, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de servicio de transporte de valores Dpto. de Identificaciones, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES - PLURIANUAL, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 440115.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 04, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 321.

Prosegur Paraguay S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 04/2024 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2024 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES- PLURIANUAL - ID N° 440115.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84121806-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores en días hábiles	Día	EVENTO	365	297.746	108.677.290
						Precio Total	**108.677.290**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Gs. 108.677.290 (Guaraníes ciento ocho millones seiscientos setenta y siete mil doscientos noventa), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2024, el monto de Gs. 80.986.912 (Guaraníes ochenta millones novecientos ochenta y seis mil novecientos doce) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, el monto de Gs. 27.690.378 (Guaraníes veintisiete millones seiscientos noventa mil trescientos setenta y ocho).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Av. Boggiani y R.I 2 Ytororo
Correo: actividad8@outlook.com
Contacto: Sub Crio. MGAP. Eleni Vera Melgarejo Tel. (0982) 108623

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/06/2025.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Prosegur Paraguay S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 04/2024 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2024 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES- PLURIANUAL - ID N° 440115.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes de mayo del año 2024.

MARIA JOSE AMARILLA
Cédula de Identidad N° 3.793.823
Apoderada

CLAUDIO PELLEJERO
Cédula de Identidad N° 8.265.486
Apoderado

Prosegur Paraguay S.A.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional